



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 447 DE **21-DIC-2021**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 05 de 2021”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 232 de marzo de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No. 143 del 12 de febrero de 2016 y en las modificatorias No. 245 de 29 de febrero de 2016 y No. 446 de 04 de abril de 2016, se delegó al Vicerrector Administrativo y Financiero la función de expedir por medio de resolución algunos actos administrativos.

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 232 de 2012, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto administrativo.

Que mediante Resolución No. 393 de 2021, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No.5 de 2021, que tiene por objeto **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (CLÚSTER DE FIREWALLS) Y DE APLICACIONES (FIREWALLS DE APLICACIONES WEB) PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**.

Que el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, en su artículo 20 establece que *“La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas”*.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 1.188.166.991)**, suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas o contribuciones, descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1829**, expedido el 12 de noviembre de 2021.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 05 de 2021.

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional y un diario de amplia circulación nacional, el día viernes 26 de noviembre del año en curso.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 05 de 2021, en el área técnica al Subdirector de Gestión de Sistemas de Información; en el área financiera al Subdirector



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 447 DE **21-DIC-2021**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 05 de 2021”

Financiero; y en el área jurídica al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, el lunes 29 de noviembre de 2021, se recepcionaron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co.

Que el miércoles 1 de diciembre, siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams.

Que para día 3 de diciembre del presente año, se fijó fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales fueron allegadas al correo institucional, asignado al Área de Contratación de la Universidad (procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co), esto, hasta las 3:00 p.m.

Que el día lunes 6 de diciembre de 2021, se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones de los términos de referencia, presentadas por los interesados, GMS SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPRESA: SOFTSECURITY S.A.S, MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.; Asimismo se realizó adenda No. 1, a los términos de referencia, en lo atinente a la parte técnica.

Que el día jueves 9 de diciembre del año en curso, siendo las 2:00 p.m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, siendo las 2:15 p.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de la propuesta radicada por la empresa; (1) SOFTSECURITY S.A.S.

Que el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar qué; - SOFTSECURITY S.A.S, cumplió con los requisitos exigidos; a su vez este informe fue verificado y aprobado por el Comité de Contratación, y posteriormente publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el día 14 de diciembre de 2021.

Que para día 16 de diciembre del presente año, se fijó fecha límite para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual no se recibieron observaciones por parte del proponente.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Adjudicar: Adjudicar al proponente SOFTSECURITY S.A.S., la Convocatoria Pública No. 05 de 2021, con el objeto de **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (CLÚSTER DE FIREWALLS) Y DE APLICACIONES (FIREWALLS DE APLICACIONES WEB) PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 447 DE **21-DIC-2021**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 05 de 2021”

NACIONAL”, por valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.(\$1.185.999.934)**, el plazo del contrato será de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.

ARTÍCULO 2° Notificación: Ordenar la notificación de esta Resolución a la **SOFTSECURITY S.A.S.**, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3° Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 4° Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21-DIC-2021**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.

Proyectó: Manuela Franco Calderón –Abogada -GCO
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezuela L. - Coordinador- GCO
Vo.Bo. Nicolás Guzmán padilla- Asesor VAD